Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

Ingurumen eta Hirigintza Saila
Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo

Ingurumen Kalitatearen Zerbitzua
Servicio de Calidad Ambiental

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO DE VEHICULO PARA NUEVO PUNTO VERDE MÓVIL EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE ARABA/ÁLAVA

Egiaztatzeko helbidea Dirección de comprobación
https://e-s.araba.eus/wps/portal/ConsultaCove

Egiaztapen kodea Código de verificación
IRVB-xnYQ-TATB-9bAv

INDICE

1. - OBJETO DEL PLIEGO 3
2.- ANTECEDENTES..... 3
3.- OBJETO DEL CONTRATO 5
4.- CONDICIONES SUMINISTRO 5
4.1.- MATRICULACIÓN 5
4.2.- INSPECCIÓN DE FABRICACIÓN 5
4.3.- RECEPCION y ENTREGA 5
4.4.- SERVICIO POSTVENTA 6
4.5.- GARANTIAS 6

5.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO..... 7
5.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES 8
5.2.- INTERIOR CABINA 8
5.3.- EQUIPAMIENTO CARROZABLE 9
5.4.- OTRO EQUIPAMIENTO A INCLUIR……..…… 12

6.- OTROS REQUISITOS. 12
6.1.- ACABADO 12
6.2.- MANUAL DE FUNCIONAMIENTO..... 12
6.3.- FORMACIÓN..... 12
6.4.- LEGALIZACIÓN EQUIPAMIENTO ESPECIAL…..……...……12

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO..... 12
8.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO OFERTADO..... 13

ANEXO A IDENTIDAD CORPORATIVA..... 14

ANEXO B. REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LOS PUNTOS MÓVILES EXISTENTES 15

1. - OBJETO DEL PLIEGO

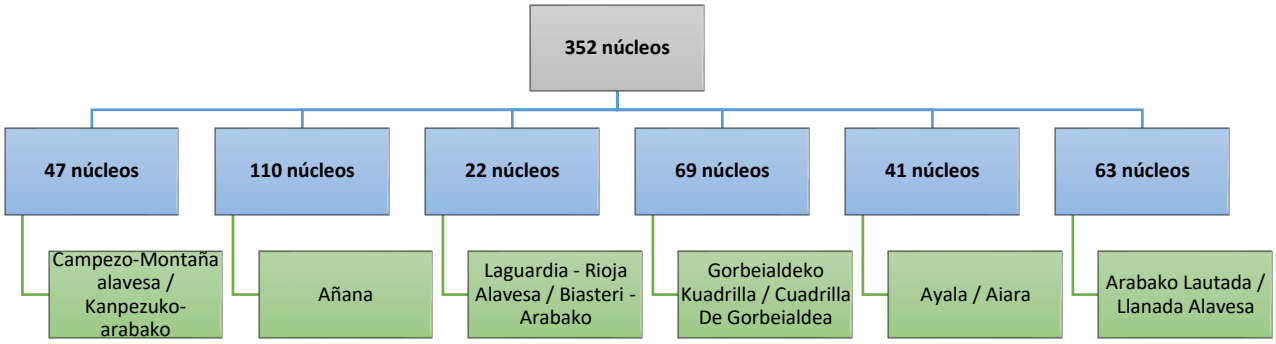
El objeto de este Pliego es definir las Prescripciones Técnicas Particulares que, junto con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la ley de Contratación de las Administraciones públicas, regirán en el Concurso para el "SUMINISTRO DE VEHÍCULO PARA NUEVO PUNTO VERDE MÓVIL EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE ARABA/ÁLAVA".

2.- ANTECEDENTES

El servicio de Punto Verde Móvil, en adelante PVM, es prestado por la Diputación Foral de Álava desde finales del año 2007 mediante dos vehículos de titularidad foral específicamente habilitados para ello.

El servicio actual se presta en la totalidad de los núcleos de población del Territorio Histórico de Álava excepto en el término municipal de Vitoria-Gasteiz, en los núcleos de Amurrio, Laudio/Llodio, Agurain/Salvatierra, Alegría-Dulantzi, Nanclares de la Oca/Langraiz Oka, Tuesta, Oyón-Oion, Santa Cruz de Campezo/Santikurutze Kanpezu, que ya cuentan con garbigunes, y en aquellas otras entidades en las que según el nomenclator de núcleos de Álava publicado en www.araba.eus su población es de 0 ó 1 habitante.

En base a lo anteriormente expuesto, el servicio se extiende a día de hoy a 352 núcleos distribuidos según las distintas cuadrillas del siguiente modo:



Con la adquisición del nuevo vehículo, se espera que el área de influencia de este Servicio sea mayor, alcanzando también a las entidades menores del municipio de Vitoria-Gasteiz, además de mejorar la frecuencia de las ya asistidas.

Las características de los 2 vehículos actuales son las siguientes:

- Camión 1: Modelo RENAULT MIDLUM 220.10
  - Matrícula: 3518 FZD
  - Fecha de matriculación: 11-01-2008
  - Con 234.946 Kilómetros a 15 de noviembre 2021

- Camión 2: Modelo -RENAULT MIDLUM 220.12
  - Matrícula: 3754 HMH
  - Fecha de matriculación: 19-9-2012
  - Con 166.759 Kilómetros a 15 de noviembre 2021

El objetivo fundamental del PVM es facilitar la recogida selectiva de residuos al mundo rural alavés, de forma que las oportunidades de acceso a estos servicios considerados ya como básicos, se igualen entre la población rural y la urbana del Territorio.

Los residuos domésticos especiales entregados por los ciudadanos al PVM son almacenados de acuerdo a la normativa vigente hasta acumular la cantidad mínima necesaria para su traslado a un centro de tratamiento autorizado para su gestión acorde con la legislación.

3.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto de este contrato es adquirir un vehículo para reforzar el actual servicio de Punto Verde Móvil.

De esta forma se da también respuesta a las acciones programadas en el Plan de Prevención y Gestión de Residuos Urbanos de Álava (2017-2030), aprobado mediante Norma Foral 20/2018, de 21 de noviembre, el cual da cumplimiento a su vez a las políticas y planificaciones europeas, estatales y autonómicas en materia de residuos, y en concreto, al objetivo de incrementar el porcentaje y el número de fracciones de residuos urbanos que son objeto de preparación para la reutilización y el reciclaje, hasta alcanzar como mínimo un 55% en peso en 2030 respecto al total de los residuos urbanos producidos en el THA.

El documento aprobado del PRU2030 está disponible en https://web.araba.eus/es/medio-ambiente/residuos/plan-de-residuos

En concreto, se trata de dar cumplimiento a la acción 38:

- **Acción 38.** Replantear el modelo de prestación del servicio de punto verde móvil para mejorar su contribución a los objetivos del Plan, e incrementar su grado de integración y sinergias con la red de Puntos Limpios Rurales (PLR) y garbigunes.

  Los criterios para lograr dicha acción son:

- Revisar y ampliar los puntos y frecuencias de recogida, teniendo en cuenta la ubicación, horarios y servicios de garbigunes y PLR.
- En la medida de lo posible, fijar y consolidar la oferta de rutas y horarios, de tal forma que el servicio se ofrezca a cada zona geográfica servida, siempre en el mismo día/s del mes y en la/s misma/s franja/s horaria/s dentro de cada periodo considerado, al objeto de facilitar su uso por la ciudadanía.
- Ampliar significativamente los horarios de recogida, incluyendo periodos de tarde-noche y fin de semana.

- Habilitar mecanismos para que los usuarios/as actuales y potenciales del servicio, participen en el replanteo de la red

Es por ello que la Diputación Foral de Álava, por medio de la Dirección de Medio Ambiente y Urbanismo, convoca la licitación para adjudicación del "SUMINISTRO DE NUEVO PUNTO VERDE MÓVIL EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE ARABA/ÁLAVA", cuyo fin último es el de reforzar los actuales medios de recogida selectiva para aquellos residuos que bien por su volumen o naturaleza no pueden, ni deben ser depositados junto al resto de residuos urbanos a través del servicio de recogida ordinaria de contenedores situados en la vía pública.

Ante los buenos resultados, la creciente respuesta de la población y el incremento de fracciones de residuos generados, es interés de esta Diputación mejorar este servicio, para lo cual se han analizado las necesidades del sistema de gestión actual y se plantean las mejoras que se pueden alcanzar con la adquisición de un nuevo vehículo para la recogida de residuos domésticos.

4.- CONDICIONES DEL SUMINISTRO

4.1.- MATRICULACIÓN

El vehículo será entregado debidamente matriculado por el adjudicatario y a nombre de la Diputación Foral de Álava, para lo cual se facilitará la documentación necesaria. El adjudicatario será el responsable de lograr la correspondiente autorización de la Inspección Técnica de Vehículos para los equipamientos especiales.

El vehículo se entregará englobado en la categoría de CAMIÓN DE M.M.A.≤12.000 kg. Asimismo, el vehículo ofertado será nuevo, o en su caso de kilómetro 0 sin que haya superado los 200 km.

4.2.- INSPECCIÓN DE FABRICACIÓN

En el caso de que, antes de la entrega, se considere necesaria alguna visita de comprobación durante el proceso de fabricación de la unidad, los costes derivados de la visita serán a cargo del adjudicatario.

Previamente al inicio de los trabajos de adaptación del vehículo a su uso PVM, se deberá presentar y ser aprobado por la Dirección del Contrato el plano de distribución propuesto para la zona carrozable.

4.3.- RECEPCIÓN Y ENTREGA

La recepción y entrega se efectuará en el Parque Móvil de la Diputación Foral de Álava (calle Urartea nº 4 de Vitoria-Gasteiz) ante las personas que se determinen y realizándose las operaciones de prueba que a continuación se describen.

4.3.1.- Examen general y de prestaciones

- Comprobación de carrocería, componentes, montaje de los mismos, instalaciones y accesibilidad.
- Examen dimensional: Comprobación de que las dimensiones, cubicajes y distancias parciales se ajustan a las condiciones técnicas exigidas u ofertadas.
- Prestaciones: Se verificarán las prestaciones de las instalaciones.
- Comportamiento y movimiento en ruta: Con el vehículo en carga se harán las pruebas de determinación de:

    - Velocidad máxima
    - Aceleración
    - Frenada
    - Pendiente superable

- Comprobación de cumplimiento de todos los requisitos técnicos exigidos y ofertados.

- Inspección visual y calidad superficial: Observación de presentación y acabados de los distintos elementos, que deberá resultar satisfactorio.

- Inspección de la documentación para comprobación de potencias, cilindradas, par motor, etc.

Se podrán realizar las pruebas necesarias para comprobar los espesores y características de los aceros empleados en la caja.

4.3.2.- Estanqueidad

Se verificará la estanqueidad de cofres, armarios y cabina. Así como la ausencia de humedad en ópticas de faros, cajas de conexiones y aparatos.

4.4.- SERVICIO POSTVENTA

Las empresas licitadoras deberán contar con un servicio post-venta, para atender las incidencias que la Dirección del contrato pueda tener con el suministro.

Se detallará el Servicio Postventa que se ofrece.

4.5.- GARANTIAS

El plazo de garantía será como mínimo de veinticuatro meses y empezará a contar desde la fecha de recepción.

Durante este plazo, será de cuenta del adjudicatario todas las reparaciones que sean precisas, incluyendo material y mano de obra, tanto por deficiencias del material como por defectuosa construcción, así como los mantenimientos que procedan en el conjunto del vehículo.

La garantía comprende la totalidad del vehículo PVM, incluyendo chasis, carrocería y elementos interiores.

Dentro del plazo de garantía ofertado por el adjudicatario, éste se comprometerá por escrito a tomar como válidas las revisiones de mantenimiento realizadas por los maestros mecánicos de la administración en sus talleres.

En cuanto al tipo de aceite utilizado en el mantenimiento periódico durante el plazo de garantía, el licitador indicará de entre los que la administración tiene adjudicados para su suministro (el 10W40 ACEA E4 y E7 y el DPF 5W30 ACEA C4 y C3), aquel que cumpla las prescripciones técnicas requeridas por el fabricante para el vehículo ofertado. En cuanto a los filtros y material empleado para las revisiones de mantenimiento periódicas, se utilizará material original.

5.- CONDICIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO

La concepción básica del vehículo deberá tener en cuenta las siguientes condiciones:

- Mínimo consumo de combustible
- Mínimas emisiones de ruido
- Mínimas emisiones de gases de escape
- Máxima maniobralidad
- Óptima relación capacidad-dimensiones
- Optimización de las condiciones impuestas por la ley vigente

Además de lo anterior, dado que el objetivo es la recepción y almacenamiento de residuos domésticos especiales, lo puntos clave a tener en cuenta serán igualmente:

- Asegurar el correcto acceso para la recepción y depósito de las diferentes categorías de residuos especiales.
- Adecuado almacenamiento en su interior de dichos residuos.
- Debe garantizarse que los residuos no puedan ser extraídos una vez depositados.

El chasis tendrá las características adecuadas para carrozar sobre el mismo una caja cerrada de las dimensiones y características reflejadas en el apartado 5.3.- Equipamiento carrozable.

Deberá asimismo satisfacer la legislación vigente, en especial la relativa a distribución de pesos por ejes.

Este vehículo deberá servir como Punto Verde Móvil siendo las características técnicas mínimas del suministro las recogidas a continuación, las cuales deberán quedar además perfectamente justificadas en las ofertas que se presenten por parte de los licitantes.

Todos aquellos elementos o características descriptivas no especificadas en este PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS se atenderán a las Normas UNE correspondientes y en su defecto a las normas DIN que regulan las condiciones de este tipo de vehículos.

5.1.- CARACTERÍSTICAS GENERALES

Motor	CNG
Carburante:	CNG
Cilindrada (cm3):	≥4000 y ≤6000
Potencia (CV):	≥200
Par motor a 1.400 rpm (Nm)	≥650
Emisiones	Euro VI
Transmisión	Caja de cambios automática
Dirección	Asistida
Frenos	ABS/ASR/ESP/EBL
M.M.A (kg)	≥10.000 y ≤12.000
Carga útil (kg)	≥7.000
Configuración de ejes	4 x 2
Distancia entre ejes (mm)	≥3.500 y ≤5.000
Longitud total (mm)	≥6.500 y ≤8.000
Longitud máxima carrozable (mm)	≥5.000 y ≤6.500
Capacidad depósito de combustible (l)	480l (3 depósitos de 80l en cada lateral)
Alumbrado tipo LED	Sí
Avisador acústico de marcha atrás de potencia de pitado variable, de +10db (A) sobre ruido de fondo	Sí

5.2.- INTERIOR CABINA

A. EQUIPAMIENTO BÁSICO: Armarios de ordenación, parasoles, cinturón de seguridad integrado, reposabrazos, testigo de cinturón de seguridad, iluminación de cabina con temporizador, colgadores en cara trasera, elevalunas eléctrico	Sí
Asiento de conductor con suspensión neumática	Sí

Tacógrafo digital	Sí
B. CUADRO DE MANDOS: Soporte central para tablet con 2 puertos USB-C Predisposición para radio teléfono (cableado + antena en el techo) Toma de corriente de 12 V en tablero de instrumentos para accesorios.	Sí
C. EQUIPO ELÉCTRICO 24 Voltios - Dos baterías de 12 V - 170 Ah.	Sí
D. OTRO EQUIPAMIENTO	
Cierre centralizado	Sí
Calefacción estacionaria de aire para uso con motor apagado	SÍ
Aire acondicionado	SÍ
Pistola de aire comprimido en interior de cabina	SÍ
Radio analógica y digital + Bluetooth	SÍ
Retrovisores	Térmicos y regulables electrónicamente
Airbag	Conductor y acompañante
Faros antiniebla	SÍ

5.3.- EQUIPAMIENTO CARROZABLE

A. CARACTERÍSTICAS DE LA CAJA DEL PUNTO VERDE MÓVIL

Las características de la caja del punto verde móvil serán las siguientes:

- La caja cerrada contará con una longitud aproximada de entre 5 y 6 metros y estará fabricada en panel sándwich de 25 mm.
- El interior de la caja del punto móvil tiene que estar dotado con puntos de anclaje y correas flexibles que permitan fijar los contenedores u otros elementos móviles durante el funcionamiento y el transporte del vehículo de forma segura.
- El punto verde móvil contará con una cabina-aseo para uso exclusivo del personal laboral. Podrá contar con un acceso desde el interior de la caja o desde el exterior.
- Suelo liso antideslizante que garantice su fácil limpieza y mantenimiento.

- Granallado e imprimación antioxidante de la superficie de la carrocería cuando así lo requiera el material con la que se haya construido y dos capas de terminación en color blanco.
- Los costados y las partes anterior y posterior del vehículo se rotularán con vinilo adhesivo según el diseño que esta Diputación Foral aportará al adjudicatario, similar al que figura en el Anexo I. Toda la superficie exterior deberá ser tratada con un anti-grafiti.
- Faro rotativo destellante sobre lateral izquierdo del techo de cabina y sobre el derecho de la caja.
- Equipo de alumbrado para exteriores tipo LED para los laterales y parte trasera del vehículo, que facilite su utilización y resistente a los esfuerzos mecánicos.
- Iluminación interior
- Marcado reflectante del contorno del vehículo. Señal V-23, tal y como establece la Orden PRE/52/2010 de 21 de enero
- Visera exterior.
- Instalación del tubo de escape de modo que se evite de forma eficaz el ensuciamiento de la carrocería con los humos.
- Depósito de agua con suministro a un lavamanos ubicado en el exterior.
- Cada contenedor o área de depósito interior en el vehículo estará convenientemente rotulada, en castellano y euskera y contará con un pictograma. Los rótulos estarán también en braille.
- La parte trasera contará con una plataforma vertical con potencia superior a 500 kg. El accionamiento de la plataforma será electrohidráulico mediante botonera y mando a distancia. El acceso de los usuarios al punto verde móvil deberá contar con una escalera de acero galvanizado o de aluminio construida con material antideslizante y fácilmente extraíble de anchura suficiente. El acceso contará con los reglamentarios pasamanos y barandillas, que podrán ser desmontables.

B. RESIDUOS Y SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO

- La caja deberá garantizar la flexibilidad en el uso de los espacios internos. Estará dividida en módulos para el almacenamiento de residuos, de pequeñas dimensiones y peso y una zona para la carga de elementos más voluminosos. Deberá contar con un pasillo peatonal de anchura suficiente.
- La zona de voluminosos deberá contar con sistemas de descarga que permitan el fácil acceso a su interior. Deberá contar como mínimo con los siguientes sistemas de almacenamiento para los siguientes residuos:
    - Fluorescentes y bombillas.
    - Neumáticos (máximo diámetro 1.400 mm.).
    - Barnices, pinturas, decapantes, disolventes y colas.
    - Aerosoles.
    - Pilas y baterías, incluidas las de vehículos automóviles.
    - Productos de limpieza, insecticidas y raticidas.
    - Pequeños electrodomésticos.

- Frigoríficos (hasta un máximo de dos unidades).
- Aceite vegetal usado. El recipiente para esta fracción contará con un sistema de vaciado de sección suficiente de modo que permita su evacuación aun cuando el aceite vegetal aporte impurezas.
- Aceite de motor usado. El contenedor para esta fracción deberá ser absolutamente estanco y con un cierre que garantice la ausencia de rebosamientos con el camión en marcha y preferiblemente traslúcido o dotado de un sistema eficaz que permita conocer su grado de llenado
- Textiles y calzados.
- Anticongelantes.
- Envases de productos fito y zoosanitarios, así como de abonos.
- Radiografías y medicamentos caducados.
- Bombonas, extintores, móviles, radiografías.
- CD, DVD, textiles, etc.
- Otros productos reutilizables como libros, juguetes, elementos de bazar, etc.

C. SISTEMA DE SEGURIDAD

El punto verde móvil tendrá que disponer de los elementos de seguridad necesarios para actuar ante posibles situaciones de emergencia o accidentes. Dispondrá, como mínimo de los siguientes accesorios de seguridad:

- Kits ADR con los EPIs y útiles necesarios en caso de emergencia: casco, filtro, mascarilla facial, botas de goma, guantes de goma, impermeable, pala y saco de serraduras.
- Un circuito de agua completo con tanques de almacenamiento de aguas limpias y sucias de fácil carga y descarga de agua, para lavamanos.
- Dos extintores de polvo de 6 kg.
- La zona de carga contará permanentemente con ventilación natural o forzada de forma que se evite la posible acumulación de gases procedentes de los residuos.

D. SISTEMA ELÉCTRICO

El suministro eléctrico del punto verde móvil deberá permitir la iluminación artificial interior de la caja. Dispondrá, como mínimo de los siguientes elementos:

- Iluminación eléctrica suficiente para mantener un estado de confort y seguridad en el interior de la caja.
- Baterías del tipo “Sin mantenimiento” que garanticen el suministro eléctrico de la instalación.
- Habrá dentro de la caja como mínimo dos enchufes que suministren corriente a 220 V.

5.4.- OTRO EQUIPAMIENTO A INCLUIR

Dos chalecos reflectantes homologados, dispositivo luminoso de preseñalización de peligro V-16, alfombrillas en cabina fácilmente lavables, rueda de repuesto idéntica a las de servicio y gato, juego de cadenas, faldillas colgando de guardabarros para evitar ensuciamiento por salpicaduras.

6. OTROS REQUISITOS

6.1.- ACABADO:

El color del vehículo será blanco.

6.2.- MANUAL DE FUNCIONAMIENTO

La empresa adjudicataria hará entrega del manual de funcionamiento, redactado en castellano, comprenderá el manejo y entretenimiento del vehículo y equipamiento especial, tablas de engrase, presión neumáticos, esquemas eléctricos y todo aquello que se considere necesario para el perfecto funcionamiento del vehículo, como el reparto de cargas con un plano a escala de la unidad y el catálogo original del fabricante traducido.

Adjuntará así mismo, un modelo de contrato de mantenimiento para su posible aplicación después del periodo de garantía.

6.3.- FORMACIÓN

La empresa adjudicataria dará un curso de capacitación a los mecánicos del Parque Móvil correspondiente al vehículo suministrado en el plazo máximo de 1 mes desde la entrega del mismo, cuyo temario será presentado por la empresa suministradora y aceptado, o en su caso, modificado por la Dirección del Contrato. Se entregará el programa y la documentación correspondiente al curso de formación.

6.4.- LEGALIZACIÓN EQUIPAMIENTO ESPECIAL

La empresa adjudicataria gestionará y correrá con todos los gastos de homologación o legalización del vehículo y sus equipamientos que procedieran, alumbrado, etc., documentación que se entregará en el acto de recepción del vehículo y que incluirá ITV, matriculación... Toda documentación se entregará en formato impreso y digital. Igualmente, se facilitarán tres (3) copias de todas las llaves, tanto del vehículo como del equipamiento.

7.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de trece (13) meses, iniciándose a su finalización el plazo de garantía.

8.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL VEHÍCULO OFERTADO

La empresa licitadora deberá presentar en el **Sobre A** toda la documentación necesaria que permita comprobar el cumplimiento de las características mínimas exigidas en el Pliego de Condiciones Técnicas, o bien reflejar el cumplimiento íntegro de las mismas de modo explícito, así como la documentación oficial de la marca fabricante del modelo del vehículo ofertado.

Deberán aportarse los planos necesarios para poder comprobar las características del suministro ofertado, así como detalles de anclajes de los elementos de la carrocería sobre el chasis, distribución del espacio interior, propuesta de contenerización y características de los materiales a emplear en el carrozado. Se incluirán aquellos repuestos cuyo suministro se pueda facilitar.

Los ofertantes deberán describir el acceso a instalar en el vehículo para la adecuada entrega y recepción de los residuos por parte de los usuarios y los responsables de la explotación del PVM. Estas propuestas deberán aportarse de manera gráfica de forma claramente definida

La empresa licitadora deberá detallar el Servicio Postventa que se ofrece.

Su contenido no será objeto de valoración.

Por otra parte, para poder efectuar la evaluación de las ofertas mediante la aplicación de fórmulas de acuerdo con los criterios de evaluación del apartado M) del Cuadro de Características, será **condición imprescindible** que las empresas licitadoras incluyan en su propuesta económica, de acuerdo al modelo de propuesta económica que se recoge en el ***ANEXO I. MODELO DE PROPOSICIÓN*** de los pliegos de la licitación, la información relativa a las especificaciones técnicas de los vehículos que serán objeto de valoración incluidos en el ***ANEXO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL VEHÍCULO OFERTADO.***

Las ofertas que carezcan de tal información obtendrán cero puntos en cada uno de los criterios a los que se refieren los valores contenidos en el mismo.

ANEXO A: IDENTIDAD CORPORATIVA

Pautas de rotulación:

TRASERA



VISERA CAMION



2 LATERALES



ANEXO B: REPORTAJE FOTOGRÁFICO DE LOS PUNTOS MÓVILES EXISTENTES







